

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

ACTA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS

LUGAR: Villavicencio (Meta)
Palacio de Justicia, Piso 4
Sala de Audiencias N° 19 Piso 2° Torre B

FECHA: 29 de enero del 2020

JUEZ: LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA

HORA DE INICIO:	8:10 A.M.	HORA FINAL:	8:17 A.M.
-----------------	-----------	-------------	-----------

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: JOSÉ MARÍA VARGAS MELO Y OTROS
DEMANDADO: MINISTERIO DE JUSTICIA Y OTROS
EXPEDIENTE: 50001-33-33-002-2016-00391-00

En Villavicencio, a los 29 días del mes de enero del 2020, siendo las 8:00 a.m., fecha y hora señaladas previamente para la realización de la audiencia de pruebas (fl.180 reverso), el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio bajo la dirección de la señora Juez LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA, se constituyó en audiencia pública y con el fin indicado la declara abierta.

1. PARTES E INTERVINIENTES PRESENTES:

Parte demandante:

MAYERLINGH CASTRO CANIZALEZ identificada con C.C. No. 40.400.094 expedida en Villavicencio y T.P. 323936 del C.S.J., en calidad de apoderada de los demandantes. Se le reconoce personería como apoderada sustituta de los demandantes.

2. PRUEBAS PENDIENTES POR RECAUDAR.

La parte demandante

2.1 Testimonial: Se decretaron los testimonios de JAIME TOVAR; JEISON SANABRIA RUIZ; NORBEY SANABRIA RUIZ y SEBASTIÁN AMAYA.

La apoderada de los demandantes, manifiesta que no ha sido posible localizar a los testigos JAIME TOVAR; JEISON SANABRIA RUIZ; NORBEY SANABRIA RUIZ y SEBASTIÁN AMAYA y solicita una nueva fecha para la recepción de stos testimonios.

AUTO

De conformidad con el artículo 218 del C.G.P., se le concede a la parte el término de TRES (03) DÍAS, para que presente la justificación por la inasistencia de los testigos JAIME TOVAR; JEISON SANABRIA RUIZ; NORBEY SANABRIA RUIZ y SEBASTIÁN AMAYA a la audiencia, posterior a ello se mirará la posibilidad de fijar una nueva fecha para la recepción de los testimonios. **Se notifica en estrados, sin recursos.** No siendo otro el objeto de la presente audiencia, se termina siendo las 8:17 a.m. y se firma por quienes en ella intervinieron.



LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA

Juez



MAYERLINGH CASTRO CANIZALEZ

Apoderada demandantes.